



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4

Página 1 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2028

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4 | Página 2 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Naturaleza y objeto de la Caja de la Vivienda Popular (Acuerdo 03 de 2008).....	4
2. Alineación estratégica de la Entidad.....	4
2.1 Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027	4
3. Principios institucionales	5
4. Valores institucionales	7
5. Plan Estratégico Institucional “Construir confianza para vivir mejor” 2024 - 2028.....	8
5.1 Taxonomía estratégica	8
5.2 Propósito superior	9
5.3 Visión.....	9
5.4 Misión	10
5.5 Ejes y objetivos estratégicos	10
5.6 Metas cuatrienio.....	11
3.1 Monitoreo al plan estratégico institucional.....	16



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO</p>	Código: 208-GE-PL-06	
		Versión: 4	Página 3 de 17
		Vigente desde: 12/12/2024	

INTRODUCCIÓN

Con la adopción del Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, la Caja de Vivienda Popular armoniza su plataforma estratégica y establecer las acciones que desarrollará para alcanzar los objetivos y compromisos establecidos para el cuatrienio, en el marco de los propósitos, logros, programas y metas estratégicas definidas en este nuevo Plan de Desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 establece el contexto estratégico de la entidad, para orientar la gestión e implementación de los programas tanto de carácter misional como transversales y de apoyo, durante la presente Administración Distrital.

En este orden de ideas, se actualiza los elementos de la plataforma estratégica institucional: visión, los ejes estratégicos y el propósito superior, alineados a las prioridades, programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Así mismo, este Plan busca orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor y de interés y demás partes interesadas que se relacionan o interactúan con la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-GE-PL-06	
		Versión: 4	Página 4 de 17
		Vigente desde: 12/12/2024	

1. Naturaleza y objeto de la Caja de la Vivienda Popular (Acuerdo 03 de 2008)

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa (Art. 1°. - Naturaleza Jurídica – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad del Distrito Capital que, orientada por un alto compromiso social, contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región (Art. 2°. - Objeto – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

2. Alineación estratégica de la Entidad

La Caja de la Vivienda Popular ha planteado su Plan Estratégico alineado con los lineamientos y compromisos sectoriales e institucionales en materia de su misionalidad hasta el año 2028. En la presente formulación del Plan Estratégico se tuvieron en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027.

2.1 Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027

En el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá camina segura 2024 - 2027” representa la brújula o guía a seguir devolver la confianza a Bogotá hacia la transformación de la ciudad de manera positiva, con el objetivo último de brindar bien-estar a todos sus habitantes.

Este plan se materializa en 5 objetivos, 39 programas, 86 metas estratégicas y 400 metas.

La Caja de la Vivienda Popular se alinea con los siguientes objetivos y programas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-GE-PL-06	
		Versión: 4	Página 5 de 17
		Vigente desde: 12/12/2024	

Objetivos estratégicos PDD	Programas
Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad	Espacio público seguro e inclusivo
Objetivo 2. Bogotá confía en su bien-estar	Bogotá una ciudad con menos Pobreza
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional	Gestion del riesgo de desastres para un territorio seguro
	Acceso equitativo de vivienda urbana y rural
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable

3. Principios institucionales

Los principios institucionales constituyen el conjunto de valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida de la entidad y el comportamiento de todas las personas vinculadas a la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de cumplir nuestra misión y lograr los objetivos y metas propuestos para el cuatrienio.

Con base en los principios de la administración pública, establecidos en la Constitución Política de 1991:

CP, ARTICULO 209: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los **principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...*

En la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Caja de la Vivienda Popular establece como principios institucionales, los siguientes:

Moralidad e igualdad: Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad se regirán por la ley y la ética propias de la función pública, garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos, con igual trato para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO</p>	Código: 208-GE-PL-06	
		Versión: 4	Página 6 de 17
		Vigente desde: 12/12/2024	

todas las personas y sin discriminación alguna por sus condiciones particulares.

Eficacia: Determinar con claridad la misión, visión, objetivos y metas institucionales; actualizar y simplificar los procesos, procedimientos y trámites, tanto internos como externos; posicionar a la ciudadanía como centro de la actuación institucional, con un enfoque de excelencia en la prestación de los servicios misionales.

Economía y eficiencia: Optimizar el uso del tiempo y de los recursos financieros, humanos y técnicos, procurando el más alto nivel de calidad en todos los procesos institucionales; definir una organización administrativa racional, para cumplir de manera adecuada con las funciones y objetivos institucionales y la prestación de los servicios misionales; y fortalecer los sistemas de información, evaluación, cumplimiento de metas y control de resultados.

Celeridad: Agilización de los trámites y de la gestión administrativa; implica la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos, así como la definición de acciones que incentiven el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Participación e imparcialidad: Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de la entidad respetando los derechos de todas las personas, sin prejuicios ni consideraciones subjetivas.

Publicidad y transparencia: Los actos administrativos y la información que produce, gestiona o custodia la entidad son públicos; por lo tanto, es obligación facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proporcionar a los ciudadanos la información para su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley. Así mismo, la contratación estatal debe ser de conocimiento público, por lo tanto, deben estar publicadas todas las etapas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Calidad de la información: Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por la entidad deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN ESTRATÉGICO		Código: 208-GE-PL-06
	Versión: 4	Página 7 de 17	
	Vigente desde: 12/12/2024		

Divulgación proactiva de la información: El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, sino también en el deber de la entidad de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

4. Valores institucionales

Los valores institucionales representan la convicción de todos los colaboradores de la CVP para el desarrollo del logro de nuestro propósito superior, los cuales se encuentran adoptados en el Código de Integridad mediante la Resolución 3289 del 31 de agosto de 2018.

Cada uno de los valores incluidos en este Código determina una línea de acción cotidiana para los servidores y contratistas de la entidad, quedando comprendidos en cinco (5) valores, así:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN ESTRATÉGICO		Código: 208-GE-PL-06
	Versión: 4	Página 8 de 17	
	Vigente desde: 12/12/2024		

5. Plan Estratégico Institucional “Construir confianza para vivir mejor” 2024 - 2028

En este capítulo se presentarán los resultados de las mesas de trabajo, construidos de manera participativa para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Caja de la Vivienda Popular denominado “Construir confianza para vivir mejor”, 2024 -2028.

Los componentes de este plan son: el propósito superior, los lineamientos estratégicos, la visión, los objetivos estratégicos, y los ejes estratégicos. Componentes que plasman la hoja de ruta que orientarán la marcha de la entidad con la finalidad de afianzar su gestión durante los próximos cuatro años (2024 - 2028).

El plan estratégico plantea el propósito superior como eje central de las decisiones y constituye el **¿para qué de la estrategia?**, cruza los propósitos individuales al logro de este propósito. La misión es **¿el qué hace y para quien lo hace?**, la visión **¿el dónde?**, lo que quiere llegar a hacer hacia futuro, y los ejes estratégicos es **¿el cómo?**, como lo vamos a lograr.

A continuación, se presentan cada uno de los componentes del Plan estratégico Institucional de la Caja de la Vivienda Popular:

5.1 Taxonomía estratégica

La representación de la planeación estratégica se hace referencia a la taxonomía estratégica, la cual ofrece de manera útil la distribución de las características clave en función de la estrategia de la Caja de la Vivienda Popular, la cual recoge su propósito superior, su misión, su visión, los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos con sus respectivas metas.



Construir confianza para vivir mejor

DESCRIPCIÓN GENERAL

Somos un establecimiento público y operador urbano que contribuye a la ejecución de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, el reasentamiento de hogares, la titulación de predios y la generación y el mejoramiento de la vivienda; desarrollando intervenciones efectivas, participativas y sostenibles, y elevando la calidad de vida con las comunidades en Bogotá.

En el 2028 seremos una entidad fortalecida y reconocida por nuestra capacidad de gestión, articulación y ejecución efectiva de soluciones integrales de vivienda y entornos seguros. Generando cercanía y confianza con la ciudadanía y mejorando la calidad de vida de las personas.

INTERVENCIÓN INTEGRAL	MEJORAMIENTO DE BARRIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	REASENTAMIENTO	GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA NUEVA	URBANIZACIONES Y TITULACIÓN	TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL
Fortalecer la curaduría pública social, y desplegar estrategias de atención integral a hogares y áreas priorizadas en las que se articulen las iniciativas de las dependencias de la Entidad.	Promover espacios y entornos seguros a través de la vinculación social efectiva de las comunidades y las intervenciones del espacio público.	Fortalecer y ampliar la atención y el mejoramiento progresivo de viviendas de estrato 1 y 2 en barrios de origen informal.	Reasentar hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable; crear soluciones que minimicen la reocupación y generar una restauración ambiental en los territorios intervenidos.	Desarrollar como operador urbano proyectos para la gestión de predios, revitalización y generación de vivienda nueva en estratos 1 y 2.	Asistir y acompañar jurídica y técnicamente a hogares sociales en el proceso de saneamiento y titular predios en estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal.	Fortalecer la capacidad y efectividad administrativa y la innovación organizacional, para la modernización de la Caja y el incremento de la confianza ciudadana en la Entidad.
	Construir 3 hectáreas de espacio público en los territorios priorizados.	Mejorar integralmente y reforzar 4.000 viviendas. Mejorar 22.000 M2 de fachadas de vivienda en estratos 1 y 2. Expedir 2.000 Actos de Reconocimiento y/o Licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2.	Reasentar 2.000 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales.	Promover el inicio de 1.200 unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2.	Sanear y titular 3.150 predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal.	Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de la CVP.

5.2 Propósito superior

Se define como un propósito ambicioso e inspirador que genera valor, sentido y significado a las acciones de la CVP. Con el, los actores y partes interesadas se sienten conectados y en los colaboradores produce confianza, compromiso y orgullo por su trabajo, su equipo y la organización.

En este sentido, la Caja de la Vivienda Popular identificó su propósito superior como el siguiente:

“Construir confianza para vivir mejor”

5.3 Visión

La visión son los fines específicos, relevantes y medibles de la Caja de la Vivienda Popular con un horizonte estratégico al 2028. Se validó a través de ejercicios de empatía para



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN ESTRATÉGICO		Código: 208-GE-PL-06
			Versión: 4

determinar que se espera ver de la CVP del futuro, definiendo como visión:

“En el 2028 seremos una entidad fortalecida y reconocida por nuestra capacidad de gestión, articulación y ejecución efectiva de soluciones integrales de vivienda y entornos seguros. Generando cercanía y confianza con la ciudadanía y mejorando la calidad de vida de las personas”.

5.4 Misión

La misión define la razón de ser de la Caja de la Vivienda Popular en términos de: qué somos, qué hacemos, para qué, dónde y para quién lo hacemos.

Es así, que se define la misión de la siguiente manera:

“Somos un establecimiento público y operador urbano que contribuye a la ejecución de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, el reasentamiento de hogares, la titulación de predios y la generación y el mejoramiento de la vivienda; desarrollando intervenciones efectivas, participativas y sostenibles, y elevando la calidad de vida con las comunidades en Bogotá.”.

5.5 Ejes y objetivos estratégicos

Los ejes estratégicos representan los ámbitos de acción que deben ser desarrollados y para abordar los retos institucionales en innovación. Son las rutas por las cuales transitaremos para llegar al destino que nos hemos propuesto alcanzar y se constituyen en aspiraciones que quiere lograr la CVP entre los años 2024 al 2028.

Los objetivos estratégicos se constituyen en aspiraciones y ponen en manifiesto lo que quiere lograr la CVP en el periodo determinado entre los años 2024 al 2028.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos de la presente planeación, los cuales están enmarcados en los siete (7) ejes estratégicos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4

Página 11 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico
Eje estratégico 1. Intervención integral	Fortalecer la curaduría pública social, y desplegar estrategias de atención integral a hogares y áreas priorizadas en las que se articulen las iniciativas de las dependencias de la Entidad.
Eje estratégico 2. Mejoramiento de barrios	Promover espacios y entornos seguros a través de la vinculación social efectiva de las comunidades y las intervenciones del espacio público.
Eje estratégico 3. Mejoramiento de vivienda	Fortalecer y ampliar la atención y el mejoramiento progresivo de viviendas de estrato 1 y 2 en barrios de origen informal.
Eje estratégico 4. Reasentamiento	Reasentar hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable; crear soluciones que minimicen la reocupación y generar una restauración ambiental en los territorios intervenidos.
Eje estratégico 5. Gestión de suelo y vivienda nueva	Desarrollar como operador urbano proyectos para la gestión de predios, revitalización y generación de vivienda nueva en estratos 1 y 2.
Eje estratégico 6. Urbanizaciones y Titulación	Asistir y acompañar jurídica y técnicamente a hogares sociales en el proceso de sanear y titular predios en estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal.
Eje estratégico 7. Transformación organizacional	Fortalecer la capacidad y efectividad administrativa y la innovación organizacional, para la modernización de la Caja y el incremento de la confianza ciudadana en la Entidad.

5.6 Metas cuatrienio

Las metas del cuatrienio se alinean a las metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) articulado a cada eje estratégico y programa.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4

Página 12 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	MPDD	Meta del Proyecto de Inversión	Metas cuatrienal				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
1. Intervención integral	Fortalecer la curaduría pública social, y desplegar estrategias de atención integral a hogares y áreas prioritizadas en las que se articulen las iniciativas de las dependencias de la Entidad.	Expedir 2.000 Actos de Reconocimiento y/o Licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 por parte de la Curaduría Pública Social	Diseñar 1 estrategia de desconcentración territorial para fortalecimiento de la Curaduría Pública Social	0	1	0	0	1
			Implementar 1 estrategia de desconcentración territorial para fortalecimiento de la Curaduría Pública Social	0	1	0	0	1
		No aplica	Medición del impacto de la articulación y punto de encuentro de la intervención integral		1		1	2
			Medición de la ruta de articulación, intervenciones de la articulación interinstitucional		1	1	1	3
2. Mejoramiento de barrios	Promover espacios y entornos seguros a través de la vinculación social efectiva de las comunidades y las intervenciones del espacio público.	Construir 3 Ha de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros	Construir 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	880	8613	12003	8504	30.000
3. Mejoramiento de Vivienda	Fortalecer y ampliar la atención y el mejoramiento progresivo de viviendas de estrato 1 y 2 en barrios de origen informal	Expedir 2.000 Actos de Reconocimiento y/o Licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 por parte de la Curaduría Pública Social	Expedir 2.000 Actos de Reconocimiento y/o Licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 por parte de la Curaduría Pública Social	100	800	1000	100	2.000
		Mejorar 22.000 M2 de fachadas de vivienda en estratos 1 y 2.	Mejorar 22.000 M2 de fachadas de vivienda en estratos 1 y 2.	1100	8800	11000	1100	22.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4 Página 13 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	MPDD	Meta del Proyecto de Inversión	Metas cuatrienal				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
		Mejorar Integralmente o reforzar 4.000 viviendas	Contratar el mejoramiento y/o reforzamiento de 4000 viviendas de estrato 1 y 2.	110	880	1100	1910	4.000
			Entregar 4.000 mejoramientos integrales de vivienda.	110	880	1100	1910	4.000
4. Reasentamientos	Reasentar hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable; crear soluciones que minimicen la reocupación y generar una restauración ambiental en los territorios intervenidos.	Reasentar 2.000 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales	Reasentar, de manera definitiva 1.450 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencia judicial o acto administrativo.	152	409	422	467	1.450
			Asignar el Valor Único de Reconocimiento - VUR - a 784 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o que han sido ordenados mediante sentencia judicial o acto administrativo, para su reubicación definitiva.	152	157	169	306	784
			Adecuar, demarcar y señalar 20.000 mts ² pertenecientes al área de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigable, acorde a la delegación establecida en el Artículo 387 del Decreto 555 de 2021 del POT.	2000	6000	6000	6000	20.000
			Ejecutar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 y en la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021.	100%	100%	100%	100%	100%

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4

Página 14 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	MPDD	Meta del Proyecto de Inversión	Metas cuatrienal				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
			Relocalizar de manera transitoria a 550 hogares que están ingresando al programa de reasentamiento, por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o que han sido ordenados mediante sentencia judicial o acto.	50	150	150	200	550
			Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencia judicial o acto administrativo, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.	100%	100%	100%	100%	100%
			Asignar 60 VUR (Valor Único de Reconocimiento) para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los que han sido ordenados mediante sentencia judicial o acto administrativo.	8	16	16	20	60
5. Gestión del suelo y vivienda nueva	Desarrollar como operador urbano proyectos para la gestión de predios, revitalización y generación de vivienda nueva en estratos 1 y 2.	Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2.	Número de estudios o diseños para la iniciación de unidades de vivienda en estratos realizados	0	464	402	334	1.200





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4 Página 15 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	MPDD	Meta del Proyecto de Inversión	Metas cuatrienal				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
6. Urbanizaciones y titulación	Asistir y acompañar jurídica y técnicamente a hogares sociales en el proceso de sanear y titular predios en estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal.	Sanear y titular 3.150 predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal	Realizar gestiones para la entrega de dos (2) zonas de cesión Realizar la entrega de dos (2) zonas de cesión	0	1	0	1	2
			Asistir y acompañar a 3.150 hogares social, jurídica y técnicamente que pertenezcan a los estratos 1 y 2, y que cumplan con los requisitos para sanear y titular.	100	800	1225	1025	3.150
7. Transformación organizacional	Fortalecer la capacidad y efectividad administrativa y la innovación organizacional, para la modernización de la Caja y el incremento de la confianza ciudadana en la Entidad.	Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP Renobo UAESP)	Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de la CVP.	25%	25%	25%	25%	100%
			Afianzar el 100% de la prestación de los servicios administrativos que permitan la operatividad del funcionamiento en las áreas o dependencias de la entidad.	25%	25%	25%	25%	100%

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-GE-PL-06

Versión: 4 Página 16 de 17

Vigente desde: 12/12/2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	MPDD	Meta del Proyecto de Inversión	Metas cuatrienal				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
		Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP Renobo UAESP)	Implementar el 100% sistema de información misional de la CVP y garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica.	25%	25%	25%	25%	100%

3.1 Monitoreo al plan estratégico institucional

El monitoreo del plan estratégico institucional se realizará de acuerdo con la periodicidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se revisará y realizará seguimiento a los programas, proyectos, metas e indicadores estratégicos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-GE-PL-06	
		Versión: 4	Página 17 de 17
		Vigente desde: 12/12/2024	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha aprobación	Cambios
01	02/03/2015	Creación del documento
02	14/02/2017	Actualización del tipo de documento cambiando manual por plan.
03	29/01/2021	Actualización por articulación del Plan de Desarrollo Distrital
04	12/12/2024	Se modifica de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital a la taxonomía estratégica de la Caja de la Vivienda Popular, se actualiza la Misión, visión, ejes estratégicos. Se elimina el mapa de procesos de la entidad.

AUTORIZACIONES

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Luisa Fernanda Santiago Delvasto Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha: 09/12/2024	Nataly Márquez Benavides Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Fecha: 09/12/2024	Nataly Márquez Benavides Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Fecha: 12/12/2024